



ANEXO DE RESOLUCION Nº 18/2016

ANEXO N° 4 "INFORME DE COMISION DE SERVICIO"

Solicitud de Viáti	ico N°:	35			
Resolución de au	utorización SNC N°:	384/2016			
uncionario:	Maria MercedesValdov	rinos	C.I.C	N°: 1.191,60	01
Cargo:	Jefade Procedimientos Tecnicos		Depende	ncia: Direcció	n de Ptrimonio Cu
Fecha de Inicio:	11 de julio de 2016		Fecha Finaliza	cion: 15 de jul	lio de 2016
_ugar Destino:	Bogotá		Departame	ento: Colombi	а
Nacional	de Recuper	ación d	e Sanho t	listorico.	antarage
Nacional 2. Beneficios par — Tenerlas — Tiger h	a la S.N.C: Respuessor especial Rolores sublice Plegenerar her	e son fi	color color	g Wegen	a DRC.
Dacional Beneficios par Fener las Tiaer h Le glen Insumo	a la S.N.C: Respessor especientos co Rolores sublic Rolgeneror hos arón -	c cos gi Ladosone Zobes Zobes Zobes Zobes	abre cates es aportade es en las C	g Wegen	a DRC HIC, also
2. Beneficios par - Tener las - Traer la - Insuma l	a la S.N.C: Respessor especientos co Rolores sublic Rolgeneror hos arón -	e sos fi Indigence Zoba	abre cates es aportade es en las C	g Wegen	a DRC.

DIRECTOR CONTRACTOR
HIRNES & SERVICOS DULLURALES







Informe de representación

TEMA: Programa de Recuperación Nacional de Centros Históricos del Paraguay.

Por el presente informe se comunica que se llevo a cabo la totalidad de la Agenda de trabajo programada para el encuentro, en Colombia. Para asistir al Encuentro Taller de Retroalimentación resultante de la visita a Colombia, para conocer las ciudades de Bogotá, Villa de Leyva y Tunja, en el marco del convenio firmado entre ambas naciones, desde el 11 al 15 de Julio de 2016.

El evento constituyo un taller de retroalimentación realizado en las ciudades antes citadas, con los pares profesionales del Ministerio de Colombia, a fin de comparar el sistema de trabajo realizado y la legislación vigente para la salvaguarda, conservación y restauración de las edificaciones patrimoniales.

El beneficio que resultare de este intercambio es, tener la certeza de un camino ya recorrido en cuanto a la experiencia que posee Colombia en la defensa del patrimonio del centro histórico de sus diferentes ciudades y estar implementado en varios centros históricos, con su reglamentaciones respectivas como lo estipula su Ley de cultura, apoyados en los Planes de Manejos Especiales de Protección.

Los mismos se aplicaran en:

- 1- Las herramientas conceptuales aportados por el Ministerio de Cultura, servirá, en caso de ser implementado para el manejo del patrimonio cultural existente en los centros históricos, pero adaptados a nuestra realidad.
- 2- Las inquietudes manifestadas por nosotros sobre la protección, conservación y salvaguardia del patrimonio cultural en los centros históricos, que actualmente tenemos en cada caso que llega a la Dirección de Patrimonio, fueron respondidas en su totalidad por lo pares profesionales del Ministerio de Cultura, así como también de los profesionales que se encuentran trabajando en las diferentes Alcaldías.
- 3- Se deberá generar las herramientas que contribuyan a proteger, conservar y salvaguardar el patrimonio cultural de los centros históricos, en donde se desean implementar ya sea Asunción, Aregua y Yaguaron, por profesionales especializados en las diferentes área pero especificamente en el área de conservación y restauración de monumentos y conjuntos urbanos, tal como lo realiza el Ministerio de Cultura de Colombia y las diferentes Alcaldías.

Se adjunta el listado de las personas con quienes realizados los diferentes encuentros de trabajo y el informe técnico de las actividades.

Teniendo todo un compendio de informaciones muy similares a las nuestra en cuanto a legislación de Proteccion del Patrimonio, llama a la reflexión el hecho que en nuestro país no se realice con la misma autoridad la proteccion del mismo, teniendo en cuenta que varios casos pudieron se evitados o puestos con ejemplos dejando sentado el presedente de lo que no se debe hacer con el patrimonio como ser los siguientes casos:

- Casa Alliana: realizando paro la obra desde sus inicios antes de la demolicion completa. Y más agrabante es el hecho que no posee la autorización del SNC.
- Laguna de los patos: no permitiendo la realización de un edificio en un area arqueológico protegido y más aun con esas alturas.







- Casa Zanotti: o IMA, el edificio nuevo contruido, en desmedro del existente dejando caer lo
 que verdaderamente representa una epoca de la ciudad y priorizar el edificio en altura que no
 condice con la autorizada por el protocolo presentado a esta DPC.
- Casa Yegros y Herrera: teniendo todas las notas enviadas desde el 2012, haciendo caso omiso
 por el propietario y teniendo todos los planos de la edificación, se debería de determinar la
 reconstrucción del mismo, y asi dejar sentado que toda persona que dejase caer su propiedad
 sera reconstruida a su costo.
- Casa sobre la Calle El Paraguayo Indenpendiente: realizando paro la obra desde sus inicios antes de la demolicion completa. Y más agravante es el hecho que no posee la autorizacion del SNC.
- Casa Stawer: realizando paro la obra desde sus inicios antes de la demolicion completa. Y más agrabante es el hecho que no posee la autorización del SNC.

En espera que todo lo reflexionado en el Taller de retroalimentacion, sirviera para rever los lineamientos políticos del Plan Nacional de Centros Historicos, antes de lamentar la perdida total del mismo.

Asunción, 18 de julio de 2016. Es mi informe.

Jefa de Departamento de Procedimientos Técnicos
Dirección de Patrimonio Cultural